

<b>Total general</b>	

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, se regula con base al artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del ayuntamiento para aprobar y autorizar su creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

El departamento que atiende las cuestiones de transparencia en el municipio es la Secretaría del Ayuntamiento, el cual para dicha actividad tiene destinado un presupuesto de \$30,000.00.

En el presente presupuesto de egresos municipal no se prevén erogaciones para entidades paramunicipales, descentralizadas ni desconcentradas, debido a que el municipio no cuenta con este tipo de entidades.

En el presente presupuesto no se desglosan transferencias a autoridades auxiliares municipales, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.

Artículo 14.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jiménez para el ejercicio fiscal 2014 se compone de la siguiente forma:

CFG	Presupuesto Aprobado
2 - DESARROLLO SOCIAL	30,728,609.41
1.4 - RELACIONES EXTERIORES	30,728,609.41
1.3.4 - FUNCION PUBLICA	30,728,609.41
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	505,280.74
3.2 - "AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA"	505,280.74
3.1.1 - ASUNTOS ECONOMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	505,280.74
<b>Total general</b>	<b>\$ 31,233,890.15</b>

Artículo 15.- La clasificación programática del presupuesto de egresos del Municipio de Jiménez, incorpora los programas municipales desglosados de la siguiente forma:

Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado